



OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

ESTACION : LOMAS DE LACHAY / 000534 / DRE-04 LAT. : 11° 22' "S" DPTO. : LIMA
PARAMETRO : PRECIPITACION TOTAL MENSUAL (mm) LONG. : 77° 22' "W" PROV. : HUAYURA
ALT. : 300 msnm DIST. : HUACHO

AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1994	S/D	11.9	0.6	0.0	2.9	22.9	12.8	9.3	3.8	12.8	7.9	6.8
1995	3.5	0.5	1.4	0.0	0.7	2.0	19.9	11.7	17.2	10.5	1.6	1.4
1996	1.1	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	S/D	S/D	S/D	0.0	0.0
1997	S/D	0.0	0.0	S/D	S/D	S/D	10.7	31.7	40.4	28.4	19.4	65.2
1998	61.2	48.0	6.0	2.5	16.5	34.5	18.4	46.4	28.2	6.7	12.0	2.0
1999	3.8	4.4	0.0	1.5	1.6	11.0	18.9	25.0	18.7	10.2	8.2	5.4
2000	3.1	0.0	0.1	0.0	6.1	28.0	37.9	40.2	16.2	7.6	1.4	9.9
2001	2.0	0.4	0.2	3.3	10.7	31.1	39.3	41.1	29.2	11.4	9.3	1.2
2002	0.0	10.0	1.0	3.0	1.3	15.4	42.8	46.1	34.5	20.4	18.2	5.9
2003	18.1	0.9	0.0	0.0	3.7	9.8	18.9	35.6	30.0	12.9	7.2	8.6

415

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
TOTAL O PARCIAL

N° PRESSOLIC: 201510000399/20151000064 7273

Senamiti

ESTACION : LOMAS DE LACHAY / 000534 / DRE-04
PARAMETRO : PRECIPITACION TOTAL MENSUAL (mm)

ANO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
2004	4.4	0.0	1.0	0.0	4.3	23.8	S/D	28.4	18.1	3.4	10.7	4.7
2005	16.5	1.0	0.0	0.0	17.5	11.5	28.5	10.2	28.2	11.3	7.4	1.1
2006	0.7	2.1	1.8	0.0	0.0	10.9	24.2	24.9	23.3	18.7	7.7	3.0
2007	16.5	0.0	3.8	0.4	0.3	8.8	21.3	1.0	28.6	11.0	7.7	4.0
2008	3.5	0.0	0.8	0.0	6.0	47.4	9.5	63.5	40.6	19.0	5.5	3.4
2009	4.1	2.4	5.0	1.9	3.4	19.0	43.3	31.5	41.4	19.6	16.4	20.5
2010	32.1	2.1	1.0	0.2	18.7	23.4	23.7	17.5	13.0	18.1	2.0	1.6
2011	0.2	0.5	0.3	0.1	6.5	26.0	S/D	61.4	27.4	12.5	4.0	0.4
2012	0.1	5.1	0.9	0.0	11.2	22.5	22.7	57.3	29.2	28.7	15.6	13.7
2013	0.0	0.0	1.0	0.2	37.4	20.4	32.2	44.3	23.6	10.4	13.5	3.6
2014	0.6	0.2	2.4	1.2	17.9	29.8	45.6	20.1	30.5	11.7	16.6	10.3

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
TOTAL O PARCIAL

TOTAL O PARCIAL

N° PRES/SOLIC: 201510000036/ 201510000064



OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

ESTACION : LOMAS DE LACHAY, 000534, I. DIRE-04

PARÁMETRO : DIRECCIÓN PREDOMINANTE Y VELOCIDAD MEDIA DEL VIENTO

REGISTRADA EN EL MES (M/S) : 2015

AÑO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
2007	SE-3.3	SE-3.3	SE-3.1	SE-2.9	SE-2.4	SE-2.3	SE-2.3	SE-2.7	SW-3.0	SW-3.4	SW-4.3	SW-4.8
2008	SW-4.2	SW-4.2	SW-4.2	SE-3.4	SW-3.3	SW-3.4	SW-4.1	SW-4.1	SW-4.1	SW-4.0	SW-3.9	SW-4.3
2009	SW-3.7	SW-4.1	SW-4.0	SW-3.7	SE-3.3	SW-3.8	SW-4.4	SW-4.1	SW-4.5	SW-4.2	SW-4.4	SW-4.9
2010	SW-4.7	SW-5.5	SW-5.0	SW-4.4	SW-4.5	SW-4.7	SW-4.4	SW-4.4	SW-4.5	SW-4.8	SW-5.1	SW-5.1
2011	SW-5.2	SW-5.1	SW-4.6	SW-4.3	SW-4.4	SW-4.4	SW-4.4	SW-4.5	SW-4.7	SW-4.9	SW-5.5	SW-5.2
2012	SW-5.1	SW-5.1	SW-5.1	SW-4.7	SW-4.8	SW-4.8	SW-4.8	SW-5.5	SW-5.2	SW-5.2	SW-5.9	SW-5.4
2013	SW-6.1	SW-5.2	SW-4.8	SW-5.6	SW-4.2	SW-4.6	SW-4.6	SW-5.2	SW-4.7	SW-5.2	SW-5.6	SW-5.5

PROHIBIDA SU REPRODUCCION
INFORMACION PREPARADA PARA: MINERA COLQUIRIJA S.A.
LIMA, 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015
Ing. Maikel Valverde B.
Director de Oficina de Estadística e Informática

ANEXO 08.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

CÓDIGO ÉTICO ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ**Introducción**

Este código expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los colaboradores de Enel Distribución Perú S.A.A. y de sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

En adelante, con "Enel" se indicará a Enel Distribución Perú S.A.A. y todas sus sociedades filiales directas o indirectas.

Enel tiene como objeto la generación de energía eléctrica en beneficio de las necesidades de los clientes, de la inversión de los accionistas, y de las expectativas de todos aquellos que trabajan para la empresa.

Enel opera al servicio de las comunidades, respetando el medio ambiente y la seguridad de las personas, con el compromiso de asegurarles a las generaciones futuras un mundo mejor.

Enel aspira a mantener y desarrollar una relación de confianza en los ámbitos que realiza su labor, es decir, con aquellas categorías de individuos, grupos o instituciones cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de Enel o que tienen, de cualquier modo, un interés en dicha misión o en conseguir alcanzar sus objetivos.

Son partes implicadas aquellos que realizan inversiones vinculadas a las actividades de Enel, en primer lugar los accionistas y, después, los colaboradores, los clientes, los proveedores y los socios. En un sentido más amplio, son igualmente implicados todos aquellos, particulares o grupos, además de las organizaciones e instituciones que les representan, cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos e indirectos de las actividades

de Enel: se enmarcan en este ámbito las comunidades locales y nacionales en las que Enel opera, las asociaciones ecologistas, las generaciones futuras, etc.

Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre Enel y sus partes implicadas.

No son éticos, y favorecen que se asuman actitudes hostiles frente a la empresa, los comportamientos de todo aquel, particular u organización, que intente apropiarse de los beneficios de la colaboración de otros, aprovechando posiciones de poder.

La buena reputación es un recurso intangible esencial.

La buena reputación en las relaciones externas favorece las inversiones de los accionistas, la fidelidad de los clientes, la atracción de los mejores recursos humanos, la confianza de los proveedores y la fiabilidad frente a los acreedores. En las relaciones internas, ésta contribuye a tomar y aplicar las decisiones sin conflictos y a organizar el trabajo sin controles burocráticos o un uso excesivo de la autoridad.

Puesto que el Código Ético aclara las obligaciones particulares de Enel frente a los implicados (obligaciones fiduciarias), su cumplimiento efectivo se configura como el punto de referencia conforme al cual juzgar la reputación de Enel.

Por lo tanto, el Código Ético está constituido:

- por los principios generales sobre las relaciones con los implicados, que definen de forma abstracta los valores de referencia en las actividades de Enel;
- por los criterios de comportamiento respecto a cada tipo de implicado, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores de Enel para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;

- por los mecanismos de implementación, que describen el sistema de control para el cumplimiento con el Código Ético y para su continua mejora.

Este Código, marcado por un ideal de cooperación, está orientado a un beneficio recíproco de los implicados, respetando en todo momento el papel de cada uno. Enel requiere, por lo tanto, que todos los implicados actúen frente a ella conforme a principios y reglas inspirados por una idea similar de conducta ética.

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético tienen como destinatarios los miembros del directorio y de otros órganos de control de Enel, además de los directivos, los empleados y los colaboradores vinculados a Enel por relaciones contractuales derivadas de cualquier título, también ocasionales o temporales (en adelante, "Personal").

Además, Enel requiere que todas las empresas afiliadas o participadas y los principales proveedores y socios adopten una conducta conforme con los principios generales del presente Código.

El Código Ético tiene validez tanto en Perú como en el extranjero, siempre teniendo en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas de los diversos países.

2. Principios generales

2.1 Imparcialidad y no discriminación

En las decisiones que influyen en las relaciones con las partes implicadas (la elección de los clientes a los que suministrar sus servicios, las relaciones con los accionistas, la gestión del personal o la organización del trabajo, la selección y la gestión de los proveedores y de los socios, las relaciones con la comunidad circundante y las instituciones que la representan), Enel evita cualquier tipo de

discriminación por edad, sexo, sexualidad, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas de sus interlocutores.

2.2 Honestidad

En el ámbito de su actividad profesional, el Personal de Enel deberá respetar diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético y los reglamentos internos. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de Enel puede justificar una conducta deshonesta.

2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Enel.

2.4 Confidencialidad

Enel garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de Enel no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

2.5 Relaciones con los accionistas

El accionista, además de ser una fuente de financiación, es un sujeto con opiniones y preferencias morales de diversos tipos.

2.6 Protección de las participaciones de los accionistas

Enel trabaja para que el rendimiento económico/financiero sea tal que salvaguarde e incremente el valor de la empresa y de sus accionistas con el fin de remunerar adecuadamente y de acuerdo con su participación en el capital social, el riesgo que los accionistas asumen con la inversión de su capital.

2.7 Valor de los recursos humanos

El Personal de Enel es un factor indispensable para su éxito.

Por este motivo, Enel tutela y promueve el valor de los recursos humanos con el fin de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada colaborador.

2.8 Equidad de la autoridad

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican la formalización de relaciones jerárquicas – en particular con el Personal – Enel se compromete a actuar de tal modo que la autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso.

En particular, Enel garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía del colaborador, y que las elecciones de organización del trabajo protejan el valor del Personal.

2.9 Integridad de la persona

Enel garantiza la integridad física y moral de su Personal, condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables. Igualmente, actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.

No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley o del Código Ético o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

2.10 Transparencia e integridad de la información

El Personal de Enel deberá proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes. En especial, al formalizar contratos, Enel dedica una particular atención a especificarle, de forma clara y comprensible, al contratante los comportamientos a tener en todas las circunstancias previstas.

2.11 Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos

Los contratos y los encargos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. Enel se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

2.12 Corrección y equidad en la gestión y posible renegociación de los contratos

Se debe evitar que, en las relaciones vigentes, alguien que opere en nombre o por cuenta de Enel trate de aprovecharse de eventuales lagunas contractuales, o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato con el fin de beneficiarse de la posición de dependencia o de debilidad en la cual pueda encontrarse su interlocutor.

2.13 Calidad de los servicios y productos

Enel orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios.

Por este motivo, Enel dirige sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización a alcanzar elevados estándares de calidad en sus servicios y productos.

2.14 Competencia leal

Enel pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, predatorias u otras prohibidas por la normativa.

2.15 Responsabilidad frente a la colectividad

Enel es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus propias actividades pueden tener sobre las condiciones, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad, además de la importancia de la aceptación social en las comunidades en las que opera.

Por este motivo, Enel pretende realizar sus inversiones de forma ecológicamente sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales y apoyar iniciativas de valor cultural y social con el fin de obtener una mejora de su propia reputación y aceptación social.

2.16 Protección del medio ambiente

El medio ambiente es un bien primario que Enel se compromete a proteger; con este fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

Enel se compromete, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental y paisajístico de sus actividades, además de a prevenir los riesgos para la población y para el medio ambiente no sólo respetando las normativas vigentes, sino también teniendo en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

3. Criterios de comportamiento

Sección I.

Criterios de comportamiento en las relaciones con los accionistas

3.1 Gobierno corporativo

Enel adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, con la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y con las mejores prácticas internacionales.

El sistema de gobierno corporativo adoptado por Enel, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- a la creación de valor para los accionistas;
- a la calidad del servicio para los clientes;
- al control de los riesgos empresariales;
- a la transparencia ante el mercado;
- a promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de Enel.

Las estructuras de gobierno encargadas de perseguir tales objetivos son principalmente la junta general de accionistas, el directorio y los comités con funciones consultivas o propositivas constituidos en su seno, el presidente y el gerente general.

En materia de control interno Enel adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz.

Enel confía la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente.

El que Enel confíe a la empresa auditora, o bien a entidades vinculadas a su grupo, encargos adicionales respecto a la revisión contable se deberá considerar un hecho excepcional y está permitido sólo en condiciones de comprobada necesidad (desde un punto de vista legal, económico o de la calidad del servicio), limitándose únicamente a las tipologías de servicios cuyo suministro por parte de la empresa auditora o de sujetos vinculados a la misma no está prohibido por la normativa de referencia.

Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora y a su grupo estarán reguladas mediante protocolos específicos.

3.2 Información al mercado

Enel actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones sociales (balances,

informes periódicos, folletos informativos, etc.) y para prevenir que se cometan delitos societarios (como falsas comunicaciones sociales, obstaculización al ejercicio de las funciones de las Autoridades Reguladoras, etc.) y abusos de mercado (abuso de información confidencial y manipulación del mercado).

Toda la comunicación financiera de Enel se caracteriza no sólo por el mero respeto de las disposiciones normativas, sino también por un lenguaje comprensible, un carácter exhaustivo y oportuno y la uniformidad informativa para todos los inversores.

Con respecto a los inversores institucionales y los analistas financieros, Enel se compromete a proporcionar la información adecuada a través de presentaciones específicas y reuniones periódicas con inversores; Enel se compromete a garantizar (i) homogeneidad en la documentación informativa mediante la publicación en el página web documentos destinados a los inversores institucionales; (ii) simultaneidad con la información suministrada a los inversores institucionales (iii) herramientas dinámicas para la comunicación a través de la web.

3.3 Control de la información privilegiada

Enel adopta un reglamento específico para la gestión y el tratamiento de la información reservada que contiene los protocolos para la comunicación al exterior de documentos e información relativa a Enel, con particular referencia a la información privilegiada.

El Personal de Enel debe evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros; con el fin de garantizar la máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación y conformes con las mejores prácticas internacionales.

En el informe anual, se publican, además de las compras y las ventas efectuadas en el transcurso del año, las acciones de Enel que poseen, al final del ejercicio, los miembros del directorio y los directivos con responsabilidades estratégicas de Enel

Enel constituirá un registro en el que están inscritas las personas, físicas o jurídicas, que tienen acceso a información privilegiada de acuerdo con su actividad laboral o profesional o las funciones desarrolladas por cuenta de Enel. Ese registro tiene como finalidad sensibilizar a los sujetos en él inscritos sobre el valor de la información privilegiada de la cual disponen, facilitando al mismo tiempo el desarrollo de las actividades de control, por parte de las Autoridades Reguladoras, con relación al respeto de las normas previstas para la tutela de la integridad de los mercados.

Sección II.

Criterios de comportamiento en las relaciones con todos los demás interlocutores

3.4 Tratamiento de la información

Enel trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información; en particular, Enel:

- ha establecido una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades;
- clasifica la información por niveles de criticidad crecientes, y adopta las contramedidas pertinentes en cada fase del tratamiento;
- exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

3.5 Regalos, obsequios y favores

No se admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a Enel. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios públicos peruanos o extranjeros, auditores, directores de Enel, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Esa norma, que no admite derogaciones ni siquiera en aquellos países donde ofrecer regalos de valor a los socios comerciales es una costumbre, es aplicable tanto a regalos prometidos u ofrecidos como a los ya recibidos; se debe precisar que por regalo se entiende cualquier tipo de favor (participación gratuita en convenios, promesa de una oferta laboral, etc.). En cualquier caso, Enel se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos – si se conocen – de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Los obsequios de Enel se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de marca de Enel.

Los regalos ofrecidos – salvo aquellos de un valor módico – deberán gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales y se deberán documentar adecuadamente. Los colaboradores de Enel que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos, deberán comunicárselo a la Dirección de Auditoría de Enel que evaluará si son pertinentes o no.

3.6 Comunicaciones con el exterior

La comunicación de Enel con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales.

Se evita cualquier forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación.

Todos los comunicados de prensa se encuentran disponibles en la página web (www.enel.pe), de modo que se permita el máximo acceso; el portal institucional de Enel, además de ofrecer la activación de servicios online, presenta una serie de canales temáticos destinados a profundizar en temas vinculados al núcleo de negocio (el medio ambiente, la ecología, la ciencia y la geoeconomía de los recursos energéticos, etc.) y al intercambio de opiniones y el debate online de los implicados.

Para garantizar la integridad y la coherencia de la información, las relaciones de Enel con los medios de comunicación se pueden llevar a cabo exclusivamente mediante la coordinación de los departamentos pertinentes.

Enel participa en conferencias, seminarios y mesas redondas, y permite la publicación de trabajos de carácter técnico o científico, social y económico referentes a sus actividades, conforme a las siguientes reglas generales de conducta:

- participación de un número limitado de colaboradores de Enel en cada conferencia;
- previo aviso al Departamento de Comunicación de Enel

Capítulo I.

Criterios de comportamiento en las relaciones con el Personal de Enel

3.7 Selección de personal

La evaluación del Personal a contratar se lleva a cabo considerando si los perfiles de los candidatos se corresponden con los esperados y las diversas necesidades empresariales, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

La información que se solicite servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la esfera privada y de las opiniones del candidato.

La Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo con la información que tenga a su disposición, adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos, nepotismos o formas de clientelismo en las fases de selección y contratación (por ejemplo, evitando que el seleccionador de personal presente vínculos de parentela con algún candidato).

3.8 Establecimiento de la relación laboral

El Personal se contrata mediante un contrato laboral legal; no se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada empleado o colaborador, según sea el caso recibe información precisa con relación a:

- las características del cargo y de las tareas a realizar;
- los elementos normativos y retributivos regulados conforme al convenio colectivo;
- las normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral;

Esa información se presentará al futuro empleado o colaborador de Enel para que la acepte tras su plena comprensión.

3.9 Gestión del personal

Enel evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios colaboradores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los

perfiles esperados y los perfiles de los colaboradores (por ejemplo, en caso de promoción o traslado) y/o en consideraciones vinculadas a los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos en base a los resultados alcanzados).

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la gestión de la maternidad y, en general, el cuidado de los hijos.

La evaluación del Personal se efectúa de manera extensa implicando a los responsables pertinentes, a la Dirección Recursos Humanos y, siempre que sea posible, a los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

De acuerdo con la información disponible y dentro de los límites de la protección de la privacidad, el Departamento de Personal se encargará de impedir formas de nepotismo (por ejemplo, excluyendo relaciones de dependencia jerárquica entre colaboradores con vínculos de parentela).

Las políticas de gestión del Personal están a disposición de todos los colaboradores a través de las herramientas de comunicación empresarial (Intranet, TV de la Web empresarial, documentos organizativos y comunicación por parte de los responsables).

Los responsables utilizan y valoran plenamente las capacidades profesionales de la estructura mediante el uso de todos los medios disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de los propios colaboradores (por ejemplo, rotación de tareas, tutorías con personal experto, experiencias destinadas a la cobertura de cargos de mayor responsabilidad).

En este ámbito, tiene particular importancia la comunicación por parte de los responsables de los puntos fuertes y débiles del colaborador, de modo que este último pueda dedicarse a mejorar sus propias competencias a través de una formación específica.

Enel pone a disposición de todo su Personal herramientas informativas y formativas, internas y a distancia, con el objetivo de valorar sus competencias específicas y conservar el valor profesional del personal.

La formación se asigna al Personal (a grupos o a particulares) de acuerdo a sus necesidades específicas de desarrollo profesional; además, en lo que se refiere a la formación a distancia (proporcionada a través de Internet, Intranet o CD), no asignada directamente, cada empleado o colaborador podrá utilizarla de acuerdo con sus propios intereses fuera del horario de trabajo regular. Se prevé una formación institucional proporcionada en determinados momentos de la vida empresarial del empleado o colaborador (por ejemplo, para los recién contratados se prevé una introducción a la empresa y a su negocio) y una formación recurrente destinada al personal operativo.

El historial formativo del Personal se encuentra presente en el sistema informático del personal con el fin de comprobar el grado de uso de la formación y para diseñar posteriores recorridos formativos.

Todo responsable debe optimizar el tiempo de trabajo de sus empleados y colaboradores solicitando prestaciones de acuerdo con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo. Constituye un abuso de la posición de autoridad solicitar, como un acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier comportamiento que constituya una violación del presente Código Ético.

Se impulsa la implicación del Personal de Enel en el desarrollo del trabajo, promoviendo su participación en debates y decisiones funcionales para alcanzar los objetivos empresariales. El Personal de Enel debe participar a tales momentos con espíritu de colaboración e independencia de juicio.

Escuchar diversos puntos de vista, siempre teniendo en cuenta las necesidades empresariales, le permite al responsable formular las decisiones finales; en cualquier caso, el Personal de Enel debe siempre contribuir a la realización de las actividades establecidas.

3.10 Cambios en la organización del trabajo

En caso de que se reorganicen las actividades laborales, se debe salvaguardar el valor de los recursos humanos predisponiendo, siempre que sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional.

Enel se atiene, para ello, a los siguientes criterios:

- los gastos de la reorganización laboral deberán distribuirse lo más uniformemente posible entre todos los colaboradores, conforme al ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial;
- en caso de que se tengan que gestionar situaciones nuevas o imprevistas, al colaborador se le podrán asignar tareas diversas a las desarrolladas previamente, salvaguardando en todo momento sus competencias profesionales.

3.11 Seguridad y salud

Enel se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de su Personal; igualmente, opera para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de su Personal, además de los intereses de los demás implicados.

El objetivo de Enel es proteger sus propios recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no sólo en el interior de la Sociedad, sino también con los proveedores, los socios y los clientes implicados en la actividad.

Con este fin, una estructura interna difusa, atenta a la evolución de los entornos de referencia y a la consiguiente variación de los correspondientes peligros, realiza intervenciones de naturaleza técnica y organizativa, a través de:

- la introducción de un sistema integrado de organización y de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo;
- un análisis continuo del riesgo y de los puntos críticos de los procesos y de los recursos a proteger;
- la adopción de las mejores tecnologías;
- el control y la actualización de las metodologías de trabajo;
- la organización de intervenciones formativas e informativas.

Enel, además, se ocupa de mejorar continuamente la eficiencia de las estructuras empresariales y de los procesos que contribuyen a la continuidad de los servicios suministrados y a la seguridad nacional en general, entre los que se encuentra su participación en eventos de Protección Civil.

3.12 Protección de la privacidad

La privacidad del Personal de Enel se tutela adoptando estándares que especifican la información que la empresa solicita al colaborador y las correspondientes modalidades de tratamiento y conservación de dicha información.

No se permite ningún tipo de investigación sobre las ideas, preferencias, gustos personales y, en general, la vida privada del Personal de Enel. Dichos estándares prevén además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte de cada miembro del Personal de Enel, de las normas de protección de la privacidad.

3.13 Integridad y tutela de la persona

Enel se compromete a tutelar la integridad moral de sus colaboradores garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a su Personal frente a actos de

violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias (por ejemplo, en el caso de injurias, amenazas, aislamiento o intrusión en la privacidad, así como limitaciones profesionales).

No está permitido el acoso sexual y se deberán evitar comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal (por ejemplo, mostrar imágenes con referencias sexuales, alusiones sexuales insistentes y continuadas).

El miembro del Personal de Enel que considere haber sido objeto de acoso o haber sido discriminado por motivos vinculados a la edad, al sexo, a la sexualidad, a la raza, al estado de salud, a la nacionalidad, a las opiniones políticas o a las creencias religiosas, etc., puede señalar lo ocurrido al departamento de Recursos Humanos de la empresa a través de los canales correspondientes, quien evaluará si realmente se ha producido una violación del Código Ético. Las disparidades no se consideran discriminación si son justificadas o justificables en base a criterios objetivos.

La Dirección de Recursos Humanos elabora análisis estadísticos periódicos que permiten comprobar la existencia o no de discriminaciones con respecto a grupos particulares; dicha información se pone a disposición de los altos cargos empresariales y de la Dirección de Auditoría de Enel.

3.14 Obligaciones del Personal de Enel

El Personal de Enel deberá actuar de buena fe con el fin de respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético, garantizando las prestaciones requeridas; y deberá indicar, a través de los canales pertinentes, cualquier violación de las reglas de comportamiento establecidas por los procedimientos internos.

El Personal de Enel debe conocer y aplicar todo lo previsto por las políticas empresariales en tema de seguridad de la información para garantizar su integridad, su confidencialidad y disponibilidad. Deberá elaborar sus propios documentos utilizando un lenguaje claro, objetivo y exhaustivo, permitiendo las comprobaciones pertinentes por parte de colegas, responsables y sujetos externos autorizados para solicitar la realización de dicho control.

Todos los miembros del Personal de Enel deberán evitar situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones.

A modo de ejemplo y no exhaustivo, pueden determinar un conflicto de intereses las siguientes situaciones:

- ocuparse de las relaciones con los proveedores y desarrollar actividades laborales, personalmente o a través de un familiar, para dichos proveedores;
- aceptar dinero o favores de personas o empresas que tienen o pretenden establecer relaciones de negocios con Enel.

En caso de que se manifieste un posible conflicto de intereses, el empleado o colaborador deberá comunicárselo a su responsable, el cual, conforme a las modalidades previstas, informará a la Dirección de Auditoría de Enel, que evaluará caso por caso. El empleado o colaborador deberá, igualmente, informar acerca de las actividades extralaborales, en caso de que éstas pueda parecer que entran en un conflicto de intereses con Enel.

Todo el Personal de Enel debe operar con diligencia para tutelar los bienes de la empresa, actuando responsablemente y conforme a los procedimientos operativos establecidos para regular su uso, lo cual se deberá documentar de forma precisa. En particular, cada colaborador debe:

- utilizar con cuidado y con discreción los bienes que se le confían;

- evitar usos impropios de los bienes empresariales que puedan causar daños o la reducción de su eficiencia o, de cualquier forma, estén en contra del interés de la propia empresa.

Todo colaborador es responsable de la protección de los recursos que se le confíen y tiene el deber de informar oportunamente a las unidades pertinentes de eventuales amenazas o eventos lesivos para Enel.

Enel procura impedir usos ilícitos de sus bienes e infraestructuras mediante la utilización de sistemas contables, de informes de control financiero y de análisis y prevención de riesgos, todo ello en cumplimiento con lo previsto por las leyes vigentes (leyes sobre la privacidad, estatutos de los trabajadores, etc.).

En lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, el Personal de Enel deberá:

- cumplir escrupulosamente con lo previsto por las políticas de seguridad empresariales con el fin de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- no enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes o injuriosos, no recurrir a lenguaje impropio, no realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa;
- no navegar por páginas web con contenidos indecorosos u ofensivos.

Capítulo II.

Criterios de comportamiento en las relaciones con los clientes

3.15 Imparcialidad

Enel se compromete a no discriminar arbitrariamente a sus clientes.

3.16 Contratos y comunicaciones con los clientes

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Enel (incluidos los mensajes publicitarios) deben ser:

- claros y simples, formulados en un lenguaje lo más cercano al utilizado por los interlocutores (por ejemplo, para los clientes pertenecientes al público en general evitando cláusulas sólo comprensibles para expertos, indicando los precios con el impuesto al valor agregado incluido e ilustrando de forma clara cada coste);
- conformes con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas (como, por ejemplo, procedimientos o cláusulas contractuales vejatorias frente a los consumidores);
- completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por parte del cliente;
- disponibles en las páginas web empresariales.

Los fines y los destinatarios de las comunicaciones determinan, en cada ocasión, la elección de los canales de contacto (recibo, teléfono, periódicos, correo electrónico) más adecuados para la transmisión de los contenidos, sin realizar presiones y sin una excesiva insistencia, y comprometiéndose a no utilizar herramientas publicitarias engañosas o falsas.

Finalmente, Enel se deberá encargar de comunicar de forma oportuna toda la información referente a:

- eventuales modificaciones del contrato;
- eventuales variaciones de las condiciones económicas y técnicas de suministro del servicio y/o venta de los productos;
- resultados de comprobaciones realizadas respetando los estándares requeridos por las Autoridades Reguladoras.

3.17 Comportamiento del Personal de Enel

El estilo de comportamiento de Enel frente a la clientela se caracteriza por la disponibilidad, el respeto y la cortesía, enfocados hacia una relación de colaboración y de elevada profesionalidad. Además, Enel se compromete a reducir al mínimo todas las formalidades requeridas a sus clientes y a adoptar

procedimientos de pago simplificados, seguros y, siempre que sea posible, informatizados y gratuitos.

3.18 Control de calidad y satisfacción del cliente

Enel se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos conforme a niveles predefinidos y a monitorear periódicamente los resultados en términos de calidad percibida.

3.19 Implicación de la clientela

Enel se compromete siempre a hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes y las asociaciones que les tutelan sirviéndose de sistemas de comunicación adecuados y oportunos (por ejemplo, centros de atención telefónica al cliente y direcciones de correo electrónico), con particular atención, también para los clientes discapacitados. Enel se deberá encargar de informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones y de los tiempos necesarios para proporcionarle la respuesta pertinente que, en cualquier caso, deberán ser breves.

En los límites de lo posible, Enel se compromete a consultar a las asociaciones de defensa del consumidor para los proyectos que tengan un impacto relevante sobre la clientela (configuración de recibos, información sobre las opciones tarifarias, etc.).

Para garantizar que se respeten dichos estándares de comportamiento, existe un sistema integrado, de control de los comportamientos y los procedimientos, que regula la relación con los clientes y con sus asociaciones de representación.

Capítulo III.

Criterios de comportamiento en las relaciones con los proveedores

3.20 Elección del proveedor

Los procesos de compra están caracterizados por la búsqueda del mayor beneficio competitivo para Enel, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores; igualmente se basan en comportamientos

precontractuales y contractuales enfocados hacia una lealtad, transparencia y colaboración recíproca.

En particular, el Personal de Enel encargados de dichos procesos deberán:

- no negar a nadie, que posea los requisitos solicitados, la posibilidad de competir en la formalización de contratos, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes;
- garantizar en cada concurso una competencia suficiente con un número adecuado de empresas.

Para algunas categorías de productos, Enel dispone de un registro de proveedores cuyos criterios de calificación no constituyen una barrera de acceso. Para Enel son requisitos clave:

- la disponibilidad, oportunamente documentada, de medios, también financieros, estructuras organizativas, capacidades y recursos y experiencia en los proyectos., etc.;
- la existencia y aplicación efectiva, en los casos en los que las especificaciones de Enel lo establezcan, de sistemas de calidad empresariales adecuados (por ejemplo, ISO 9000), además del respeto de la normativa en materia de seguridad;
- en caso de que el suministro comprenda know-how o derechos de terceros, la obtención por parte del proveedor de una cuota significativa del valor añadido.

De cualquier modo, en caso de que el proveedor, en el desarrollo de su propia actividad para Enel, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código Ético, Enel estará legitimada para tomar las medidas oportunas, incluso para rechazar colaborar en un futuro con dicho proveedor.

3.21 Integridad e independencia en las relaciones

En Enel, las relaciones con los proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un constante control por parte de Enel. Dichas relaciones incluyen también los contratos financieros y de consultoría.

La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones absolutamente claras, evitando, siempre que sea posible, formas de dependencia. A modo de ejemplo, no exhaustivo:

- no se considera correcto inducir a un proveedor a formalizar un contrato desfavorable para él dándole a entender que obtendrá un posterior contrato más beneficioso;
- normalmente, se evitan los proyectos vinculantes de larga duración con contratos a corto plazo que necesitan continuas renovaciones con revisión de los precios, o contratos de consultoría sin una adecuada transferencia de conocimiento, etc.;
- se deberá dedicar particular atención a la formalización y gestión de contratos cuyo importe estimado sea especialmente relevante respecto al volumen de negocio del proveedor.

Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se impulsa la rotación periódica de las personas encargadas de las compras y se toman, igualmente, las siguientes medidas:

- separación de los cargos entre la unidad que solicita el suministro y la unidad que formaliza el contrato;
- posibilidad de rastreo y localización de las diversas decisiones;
- conservación de la información, además de los documentos oficiales de concurso y contractuales, durante los periodos establecidos por las normativas vigentes y a los que se hace referencia en los procedimientos internos de compra.

Finalmente, para garantizar la transparencia en las relaciones, Enel tiene un sistema de control de la situación patrimonial de sus proveedores.

3.22 Comportamiento ético en la realización de pedidos

Con el fin de que las actividades de aprovisionamiento sean conformes con los principios éticos adoptados, Enel se compromete a solicitar, para ciertos pedidos, requisitos de tipo social (por ejemplo, la presencia de un Sistema de Gestión Ambiental) y el respeto de la normativa en materia de salud y seguridad.

La violación de los principios generales del Código Ético comporta la aplicación de mecanismos disciplinarios, destinados también a evitar delitos que puedan comportar responsabilidad administrativa por parte de Enel. Con este fin, en cada contrato se establecen las cláusulas correspondientes.

En particular, en los contratos con los proveedores de países “de riesgo”, definidos como tales por organizaciones reconocidas, se introducen cláusulas contractuales que prevén:

- el reconocimiento por parte del proveedor de obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garanticen a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil);
- la posibilidad de realizar inspecciones en las unidades productivas y las sedes operativas de la empresa proveedora, con el fin de comprobar que se satisfacen dichos requisitos.

Capítulo IV.

Criterios de comportamiento en las relaciones con la colectividad

3.23 Política medioambiental

Enel garantiza que sus diversas sociedades filiales persiguen objetivos conformes con los estratégicos en materia ambiental.

Para aprovechar todas las sinergias posibles, la definición de la política ambiental y su aplicación se gestionan de forma unitaria y coherente; dicha gestión:

- define las políticas ambientales y de desarrollo industrial sostenible;
- elabora las líneas directrices de aplicación de la política medioambiental que deberán tomar como referencia las sociedades filiales;
- identifica los indicadores y garantiza el seguimiento y el control del desarrollo de las acciones empresariales en términos de impacto ambiental;
- estudia la evolución de la legislación medioambiental nacional y establece las directrices de aplicación en las sociedades filiales;
- cuida las relaciones con entidades, institutos y agencias en el ámbito medioambiental; promueve, aplica y coordina convenios y acuerdos de programa con dichos sujetos además de con las instituciones.

3.24 Estrategias y herramientas de la política medioambiental

La política medioambiental de Enel está también respaldada por la concienciación con respecto a que el medio ambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de Enel se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible; en particular:

- destinar una cuota significativa de las inversiones a la producción de energía de fuentes renovables;
- en el ámbito de organismos y programas nacionales e internacionales, promover acciones y comportamientos que consideren un factor estratégico el medio ambiente.

Enel promueve las siguientes herramientas de política medioambiental:

- acuerdos voluntarios con las instituciones y las asociaciones ecologistas y profesionales;
- sistemas de gestión medioambiental que están certificados conforme al estándar internacional ISO 14001 y que apuntan a la mejora continua de las prestaciones y de la organización medioambiental;
- un sistema periódico de adquisición de datos medioambientales, que garantiza el control de las prestaciones de las diversas actividades industriales;
- actividades de sensibilización y de formación medioambiental para los colaboradores, destinadas a la divulgación interna de las iniciativas y a aumentar las competencias y la profesionalidad de los empleados;
- programas para un uso racional de la energía destinados a los clientes;
- implementación de portales dedicados a la difusión de la “cultura” medioambiental y a la promoción de las iniciativas de Enel en el territorio2.

2) <http://twenergy.com/>

3.25 Comunicación medioambiental

Anualmente, Enel informa sobre la implementación de la política medioambiental y la coherencia entre los objetivos y los resultados alcanzados, publicando un informe medioambiental, que es parte integrante de la memoria de sostenibilidad de Enel. Ese informe ilustra:

- los eventos medioambientales más significativos (por ejemplo: certificaciones de sistemas de gestión ambiental, adecuación de instalaciones, acuerdos voluntarios e iniciativas de diverso tipo para la protección del medio ambiente y del territorio);
- los principales resultados ambientales (eficiencia energética, desarrollo de fuentes renovables, uso del agua, reducción de emisiones; gestión de residuos, etc.);
- el balance ambiental (recogida sistemática de los datos de los últimos cinco años referentes al consumo de recursos y a las emisiones, etc.) y los

indicadores (por ejemplo, análisis del desarrollo en el tiempo de las prestaciones ambientales);

- los perfiles de las sociedades filiales de Enel, que destacan su presencia en varios campos de actividad y profundizan su aspecto medioambiental.

Enel se compromete a permitir el acceso a la información medioambiental, respetando la necesidad de confidencialidad industrial.

3.26 Relaciones económicas con partidos, organizaciones sindicales y asociaciones

Enel no financia ni en Perú ni en el extranjero, a partidos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas que tengan como único fin la propaganda política. Se abstiene de cualquier tipo de presión directa o indirecta a exponentes políticos (por ejemplo, a través de concesiones públicas a Enel, la aceptación de sugerencias para contrataciones, contratos de consultoría, etc.).

Enel no proporciona ayudas a organizaciones con las cuales puede haber conflicto de intereses (por ejemplo, sindicatos, asociaciones ecologistas o de defensa de los consumidores); sin embargo, si puede cooperar, incluso financieramente, con tales organizaciones para proyectos específicos en base a los siguientes criterios:

- fines vinculados a la misión de Enel;
- destino claro y documentable de los recursos;
- autorización expresa por parte de los departamentos encargados de la gestión de dichas relaciones en el ámbito de Enel.

Eventuales situaciones críticas en la observancia de tales disposiciones y siempre conforme a la legislación vigente, deberán ser sometidas al previo examen de la Dirección de Auditoría de Enel.

3.27 Relaciones institucionales

Las relaciones con las instituciones del Estado o internacionales se basarán exclusivamente en formas de comunicación destinadas a evaluar las implicaciones de la actividad legislativa y administrativa en Enel, a responder a demandas informales y a actos de organismos de inspección (consultas, interpelaciones, etc.) o, de cualquier modo, a dar a conocer su posición sobre temas relevantes para Enel.

Con este fin, Enel se compromete a:

- instaurar, sin ningún tipo de discriminación, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional y nacional;
- representar los intereses y las posiciones de las sociedades filiales de forma transparente, rigurosa y coherente, evitando actitudes de naturaleza colusoria.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se llevarán a cabo exclusivamente a través de representantes que hayan sido explícitamente designados por los altos cargos de Enel.

Enel adopta modelos organizativos específicos para la prevención de delitos con respecto a las administraciones públicas.

3.28 Relaciones con los implicados

Enel considera que el diálogo con las asociaciones es de importancia estratégica para un correcto desarrollo de sus propios negocios; por ello instaura un canal estable de comunicación con las asociaciones de representación de los implicados con el fin de cooperar respetando los intereses mutuos, presentar las posiciones de Enel y prevenir posibles situaciones de conflicto.

Con este fin, Enel:

- garantiza respuesta a las observaciones de todas las asociaciones;

- siempre que es posible, intenta informar e implicar, con respecto a temas que interesan a grupos específicos de los ámbitos en los que opera, a las asociaciones profesionales más cualificadas o representativas.

3.29 Ayudas y patrocinios

Enel apoya, mediante actividades de patrocinio y formalizando convenios específicos, iniciativas que se puedan referir a temas sociales, medioambientales, deportivos, del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica con eventos que ofrezcan garantía de calidad, que tengan carácter nacional o respondan a necesidades territoriales específicas (allí donde Enel pretenda llevar a cabo iniciativas en territorios de interés industrial) implicando a los ciudadanos, las instituciones y las asociaciones con los cuales Enel colabora, de modo que se garantice su originalidad y eficacia.

En cualquier caso, en la elección de las propuestas a apoyar, Enel presta particular atención hacia cualquier posible conflicto de intereses de orden personal o empresarial (por ejemplo, relaciones de parentela con los sujetos interesados o vínculos con organismos que puedan, por las funciones que desarrollan, favorecer de algún modo la actividad de Enel).

Para garantizar coherencia en las ayudas y los patrocinios, la gestión está regulada mediante un protocolo específico.

3.30 Antimonopolio y organismos reguladores

Enel cumple escrupulosamente las reglas antimonopolios y es conforme con lo establecido por las Autoridades que regulan el mercado.

Enel proporciona las líneas directrices en materia de política de competencia y suministra el soporte necesario para su gestión. Enel no niega, esconde, manipula o retrasa la entrega de información alguna requerida por la autoridad de la competencia o por los organismos reguladores, cuando están realizando

sus inspecciones, y colabora activamente en el curso de los procedimientos de examen.

Para garantizar la máxima transparencia, Enel se compromete a no permitir que se produzcan conflictos de intereses que impliquen a los empleados de las autoridades o a sus familiares.

4. Modalidades de implementación

4.1 Tareas del responsable de Auditoría de Enel en materia de implementación y control del Código Ético

Con respecto al Código Ético, al responsable de Auditoría de Enel le competen las siguientes tareas:

- comprobar la aplicación y el respeto del Código Ético a través de actividades específicas dirigidas a controlar y promover la mejora continua de la ética en el ámbito de Enel, mediante el análisis y la evaluación de los procesos de control de los riesgos éticos;
- revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código Ético, en particular: garantizar el desarrollo de actividades de comunicación y formación ética, analizar las propuestas de revisión de las políticas y de los procedimientos empresariales con impactos significativos sobre la ética empresarial, y preparar las posibles soluciones;
- proponer las modificaciones e integraciones a aportar al Código Ético;
- manifestar opiniones vinculantes con respecto a la revisión de las políticas y los protocolos más relevantes, con el fin de garantizar su coherencia con el Código Ético;
- recibir y analizar los avisos de violación del Código Ético;
- tomar decisiones con respecto a violaciones del Código Ético de relevancia significativa;
- comprobar la integridad y la fiabilidad del balance de sostenibilidad.

Dichas actividades se llevan a cabo con el soporte de los departamentos empresariales implicados, y disponiendo, igualmente, de libre acceso a toda la documentación que se considere útil.

4.3 Comunicación y formación

El Código Ético se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas (por ejemplo, la entrega a todos los colaboradores de una copia del Código, secciones dedicadas al mismo en el Intranet de la empresa, inserción de una nota informativa acerca de la adopción del Código en todos los contratos, etc.).

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código Ético a todo el Personal de Enel, la Dirección de Recursos Humanos prepara e implementa, también de acuerdo con las indicaciones del Responsable de Auditoría de Enel, un plan anual de formación destinada a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas. Las iniciativas de formación se diferencian según el papel y la responsabilidad de los colaboradores; para los recién contratados está previsto un programa formativo específico que ilustra el contenido del Código, cuyo cumplimiento se requiere.

4.4 Indicaciones de los implicados

Enel se ocupa de establecer, para cada parte implicada, unos canales de comunicación a través de los cuales remitir sus propias indicaciones (por ejemplo, unidades responsables de las relaciones con las asociaciones de consumidores, de ecologistas, de proveedores, de personal, centro telefónico de atención al cliente, etc.).

Como alternativa, todos las partes implicadas en Enel podrán señalar cualquier violación o sospecha de violación del código ético al Responsable de Auditoría de Enel el cual se encargará de realizar un análisis del aviso, escuchando eventualmente al autor y al responsable de la presunta violación.

La Unidad de Auditoría de Enel actúa de tal modo que protege a la persona que indica dicha violación frente a cualquier tipo de represalia, entendida como cualquier acto que pueda suponer o, simplemente, aparentar ser, una forma de discriminación o penalización (por ejemplo, para los proveedores, interrupción de las relaciones comerciales, y, para los empleados, falta de promoción, etc.). Igualmente, se garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que indica la violación, excepto en los casos establecidos por ley.

4.5 Violación del Código Ético

El Responsable de Auditoría de Enel envía informes sobre las violaciones del Código Ético, detectadas tras indicaciones de los implicados o tras las actividades de auditoría, y las sugerencias que se consideran necesarias. En los casos más significativos, el responsable de Auditoría de Enel, tras el correspondiente análisis, le comunicará al Gerente General de Enel o al Directorio de Enel, las violaciones y las medidas derivadas de las mismas.

4.6 Informe de sostenibilidad

Enel se compromete a preparar anualmente un Informe de Sostenibilidad de conformidad con los mejores estándares nacionales e internacionales, que examine las tres dimensiones de responsabilidad económica, social y medioambiental.

El Informe de Sostenibilidad ofrece un informe claro, verídico y correcto de los resultados obtenidos en todas las áreas relacionadas con los implicados con respecto a los principios y los compromisos asumidos en el Código Ético, además de los objetivos de mejora establecidos periódicamente, presentando, en caso de eventos extraordinarios o excepcionales (diverso alcance o nuevas adquisiciones), enfoques específicos.

4.7 Tareas de la unidad encargada de la responsabilidad social corporativa

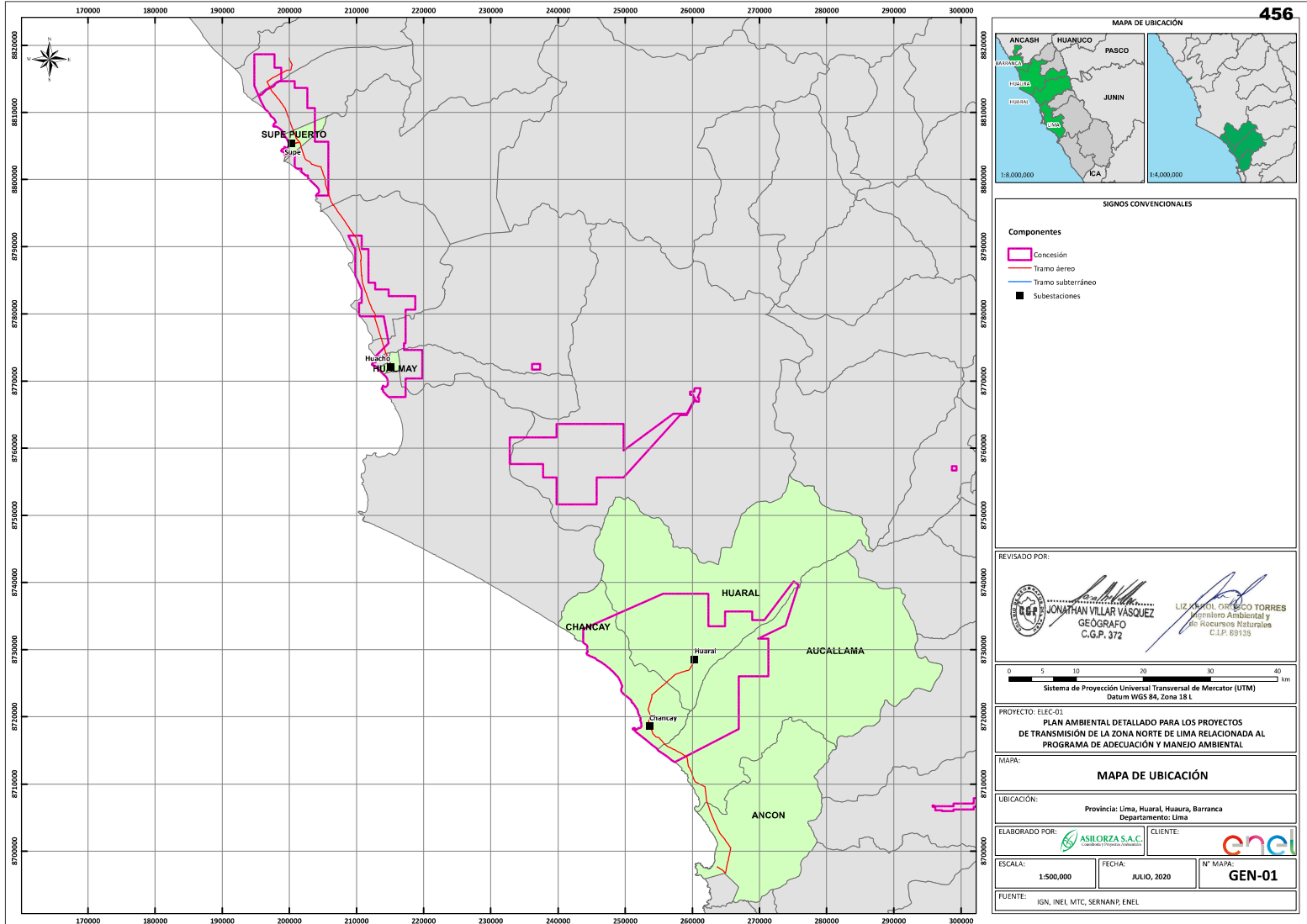
En materia de responsabilidad social, inspirada en el Código Ético y definida como el compromiso de la empresa de alcanzar un modelo de desarrollo sostenible, a la unidad consagrada a la responsabilidad social corporativa, le competen las siguientes tareas:

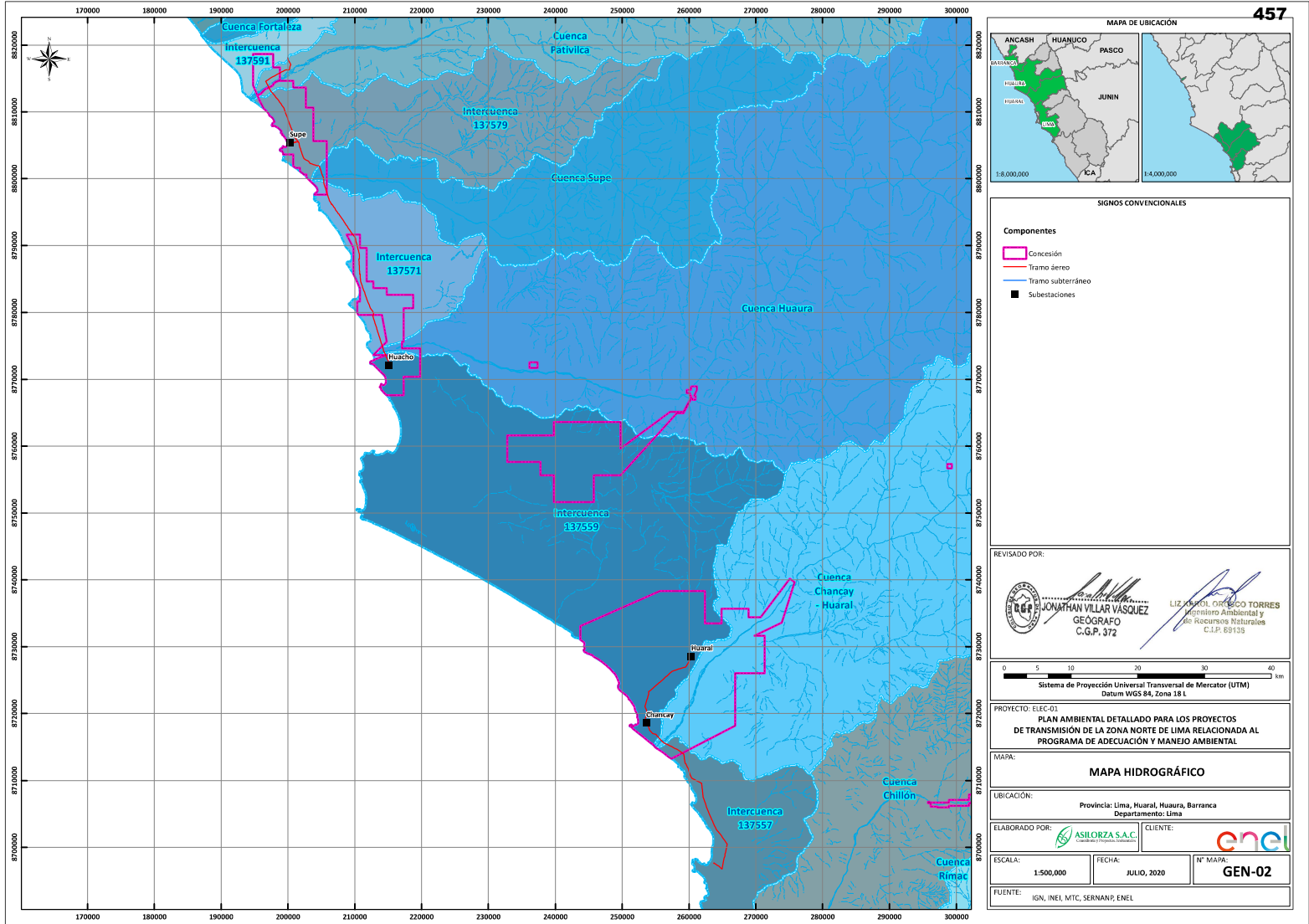
- garantizar la difusión de la responsabilidad social, poniendo en valor el compromiso de la empresa en el desarrollo económico sostenible, en particular cooperando con los departamentos empresariales competentes para su promoción en Enel;
- mantener canales de comunicación con todos los analistas de sostenibilidad y las agencias de calificación con el fin de promover las Mejores Prácticas Sostenibles de Enel, incrementando de este modo el interés de los inversores socialmente responsables hacia Enel;
- preparar el informe de sostenibilidad y los correspondientes informes periódicos;
- hacer que los implicados participen en la identificación de los objetivos de sostenibilidad y en la preparación del informe;
- remitir el informe de sostenibilidad al Comité de Auditoría y Cumplimiento;
- cooperar con los diversos departamentos empresariales de Enel a la hora de identificar los objetivos de responsabilidad social y desarrollar los proyectos derivados, y colaborar en la formulación del plan industrial para los aspectos vinculados a la sostenibilidad.

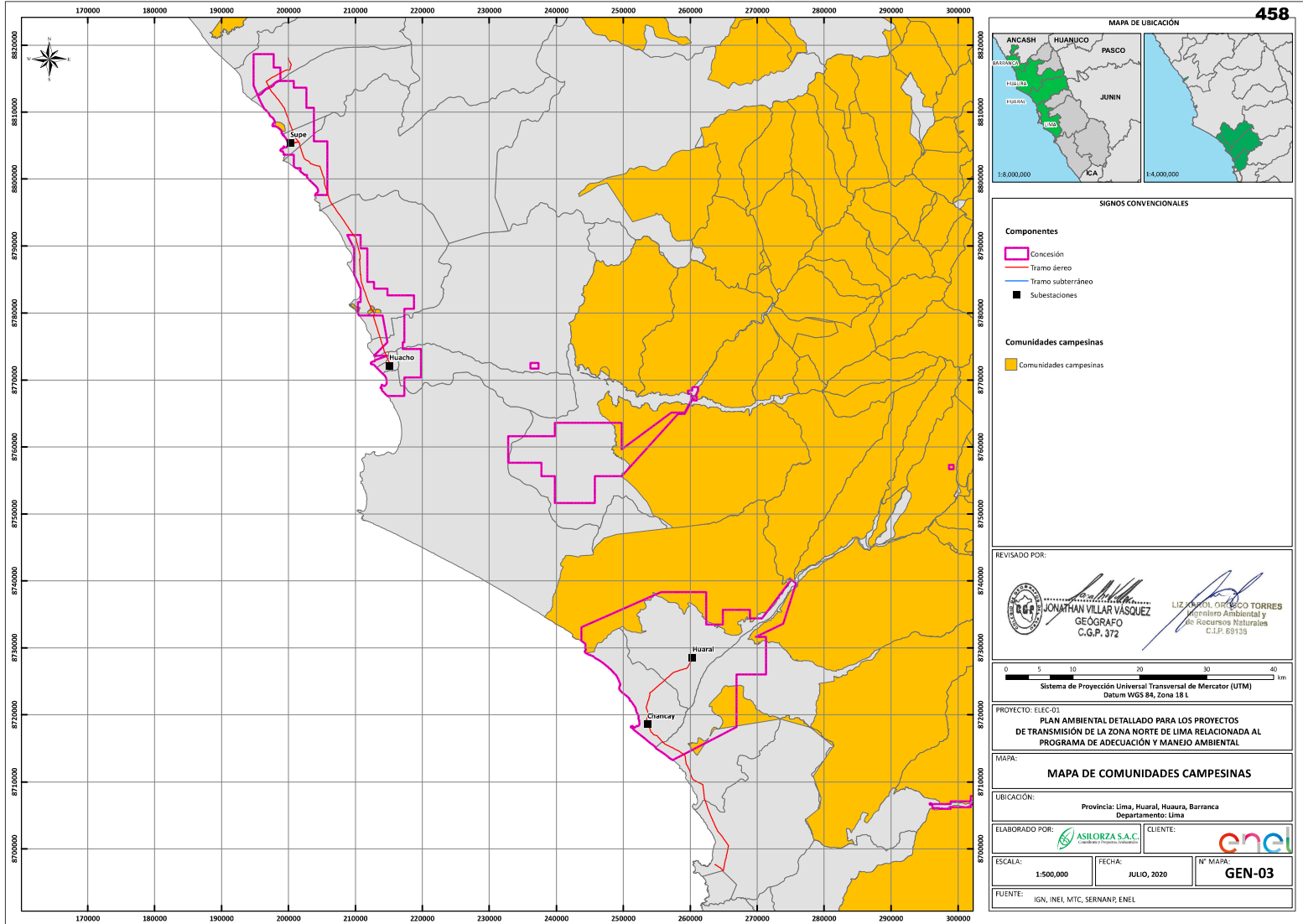
4.8 Control externo

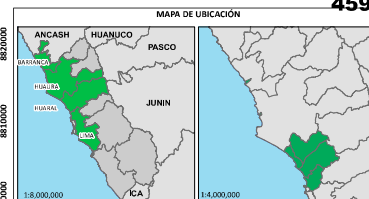
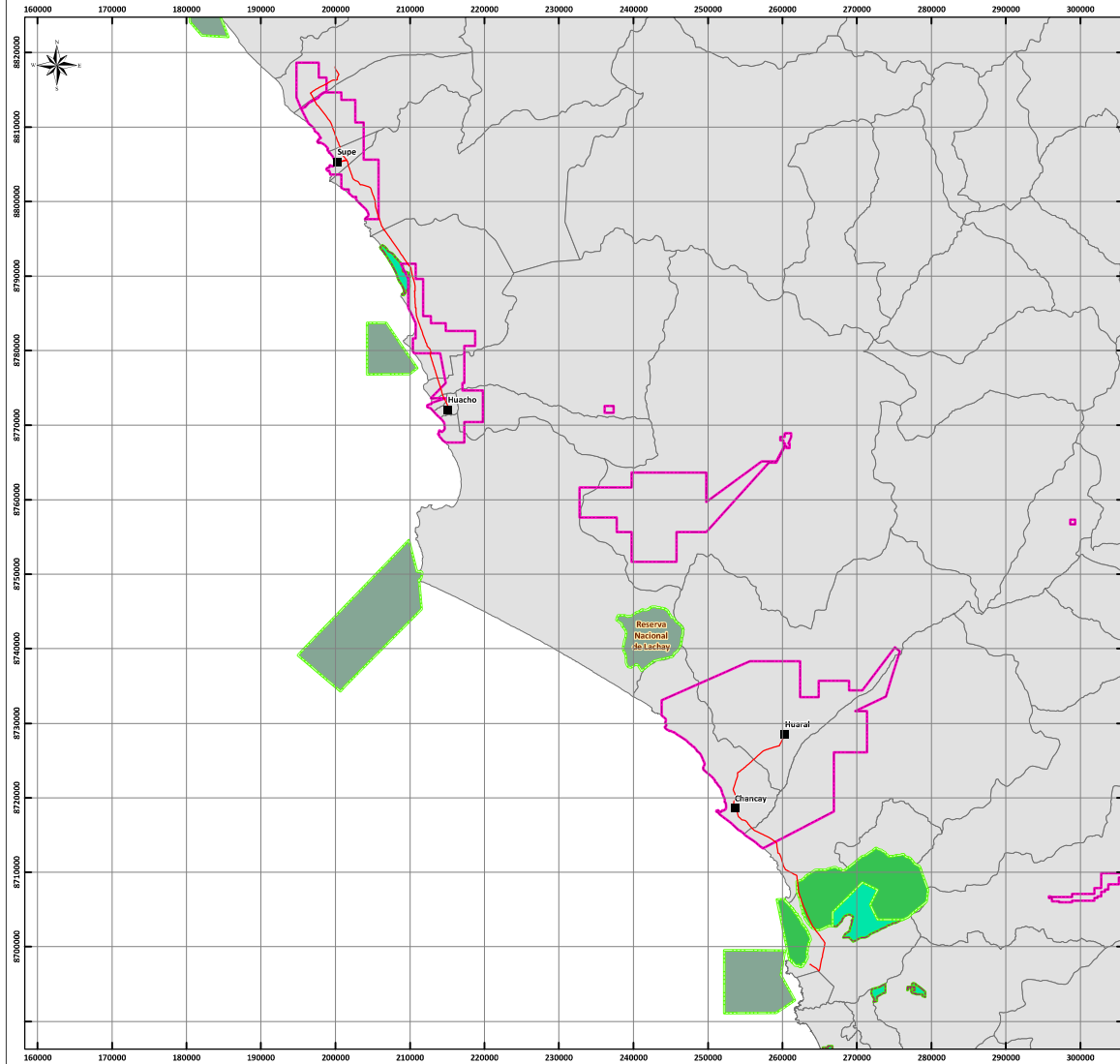
Enel somete su propio informe de sostenibilidad al control externo por parte de una sociedad independiente acreditada. Además, participa en las actividades nacionales e internacionales para la introducción de estándares y criterios en materia de responsabilidad social.

MAPAS









SIGNOS CONVENCIONALES

Componentes

- Concesión
- Tramo aéreo
- Tramo subterráneo
- Subestaciones

Áreas Naturales Protegidas

- Reserva Nacional
- Zona Reservada
- Área de conservación regional

REVISADO POR:



 JONATHAN VILLAR VÁSQUEZ
 GEOGRAFO
 C.G.P. 372
 LIZ KIKOL ORTÍZ
 Corresponsable Ambiental y
 de Recursos Naturales
 C.I.P. 89135

0 5 10 20 30 40
 km
 Sistema de Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM)
 Datum WGS 84, Zona 18 L

PROYECTO: ELEC-01

PLAN AMBIENTAL DETALLADO PARA LOS PROYECTOS
 DE TRANSMISIÓN DE LA ZONA NORTE DE LIMA RELACIONADA AL
 PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

MAPA:

MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

UBICACIÓN:

Provincia: Lima, Huaral, Huaura, Barranca
 Departamento: Lima

ELABORADO POR:


 ASILORZA S.A.C.
 Consultoría Ambiental y
 Recursos Naturales

CLIENTE:



ESCALA:

1:500,000

FECHA:

JULIO, 2020

N° MAPA:

GEN-04

FUENTE:

IGN, INEI, MTC, SERNANP, ENEL